

VO  
KAC  
CH

P.M

N O T A R I O

URIEL OLIVA SANCHEZ

T E S T I M O N I O

HORACIO No. 703  
COL. POLANCO C.P. 11550  
MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO  
TEL. 55-45-11-15 (15 LINEAS)  
E-MAIL: uoliva@notaria215.com.mx

TESTIMONIO DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS; LA ADMISIÓN DE ASOCIADOS; Y LA REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE BIODIVERSIDAD Y AMBIENTE, ASOCIACION CIVIL.

INSTRUMENTO. 63,909.



N 215 A

URIEL OLIVA SANCHEZ

P-465298/2018 (0)

03/08/2018 11:15:58 a. m.

Registro Público de la Propiedad y de Comercio del D.F.



N  
00116902

63709  
26/7/18

LIBRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA. -----

INSTRUMENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE. -----

Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho. -----

----- URIEL OLIVA SÁNCHEZ, titular de la notaría número doscientos quince de la Ciudad de México, habiéndome identificado plenamente como tal ante el compareciente, hago constar: -----

----- A.- LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS; -----

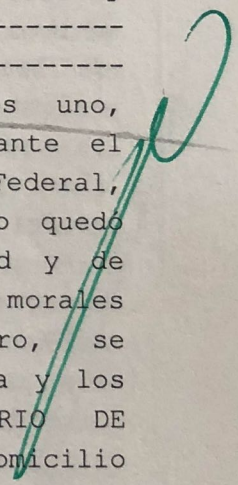
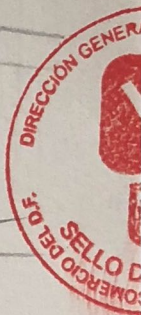
----- B.- LA ADMISIÓN DE ASOCIADOS; y -----

----- C.- LA REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES de "CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE BIODIVERSIDAD Y AMBIENTE" ASOCIACIÓN CIVIL, que realizo a solicitud del señor Germán González Dávila, al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas: -----

----- A N T E C E D E N T E S: -----

----- I.- Por escritura tres mil cuatrocientos uno, extendida el once de octubre de dos mil uno, ante el notario ciento ochenta y cinco del Distrito Federal, Humberto Hassey Perezcano, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, en el folio de personas morales cincuenta y seis mil setecientos veinticuatro, se protocolizaron el acta de la asamblea constitutiva y los estatutos sociales de "CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE BIODIVERSIDAD Y AMBIENTE" ASOCIACIÓN CIVIL, con domicilio en esta ciudad, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros y teniendo por objeto principal la realización de análisis de problemas ambientales y la identificación de sus posibles soluciones. -----

----- II.- Mediante escritura veinte mil doscientos cincuenta y siete, extendida el veintitrés de julio de dos mil dos, ante el notario ciento setenta y nueve del Distrito Federal, Juan Vicente Matute Ruíz, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, en el folio de personas morales cincuenta y seis mil setecientos veinticuatro, se protocolizó el acta de la asamblea general



que los asociados de "CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE BIODIVERSIDAD Y AMBIENTE" ASOCIACIÓN CIVIL, celebraron el diez de enero de dos mil dos, en la que se acordó reformar los artículos séptimo y trigésimo segundo de los estatutos sociales. -----

----- III.- Según escritura cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve, extendida el nueve de marzo de dos mil cinco, ante el notario ciento diez del Distrito Federal, Javier Ceballos Lujambio, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, en el folio de personas morales cincuenta y seis mil setecientos veinticuatro, se protocolizó el acta de la asamblea general que los asociados de "CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE BIODIVERSIDAD Y AMBIENTE" ASOCIACIÓN CIVIL, celebraron el dos de septiembre de dos mil cuatro, en la que se acordó ajustar el objeto social, reformándose al efecto el artículo segundo de los estatutos sociales, desprendiéndose de dicha reforma que el objeto de la Asociación es realizar exclusivamente análisis de los problemas ambientales, identificando sus posibles soluciones, que contribuyan a promover entre la población la prevención y control de la contaminación del agua, del aire y del suelo, la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico. -----

----- IV.- Por escritura cincuenta y ocho mil setecientos noventa y tres, extendida el veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, ante el suscrito notario, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, en el folio de personas morales cincuenta y seis mil setecientos veinticuatro, se protocolizó el acta de la asamblea general que los asociados de "CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE BIODIVERSIDAD Y AMBIENTE" ASOCIACIÓN CIVIL, celebraron el veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, en la que entre otros acuerdos, se tomaron los de reformar los estatutos sociales en sus artículos noveno, décimo quinto, décimo sexto y vigésimo séptimo, así como la denominación del Capítulo Sexto; y adicionar el numeral IX bis al artículo vigésimo tercero y el artículo vigésimo cuarto bis. -----



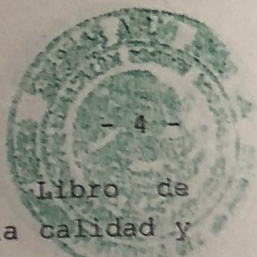
63909

- 3 -

----- De los estatutos sociales en vigor de "CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE BIODIVERSIDAD Y AMBIENTE" ASOCIACIÓN CIVIL, se compulsa lo que en su parte conducente dice: -----

----- "..... CAPÍTULO SEGUNDO.- ESTRUCTURA Y PATRIMONIO.-

ARTÍCULO SEXTO.- La estructura de la Asociación está compuesta por la Asamblea General, la Junta Directiva, el Consejo Asesor, los Centros Regionales y las Comisiones de Trabajo.- ARTÍCULO SÉPTIMO.- El patrimonio de la Asociación se constituirá con las cuotas ordinarias y extraordinarias que aporten los asociados; por las aportaciones y donaciones de instituciones afines, de organismos públicos, sociales o privados o de cualquier persona física o moral; los bienes muebles o inmuebles que adquiera o le sean donados; y los ingresos derivados de sus propias actividades.- El patrimonio está sujeto a la siguiente condición irrevocable: destinarán sus activos exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de alguna de las personas morales a que se refiere el artículo noventa y siete de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, es decir, que se trate de una donataria autorizada en los términos de dicha Ley, o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos.- CAPÍTULO TERCERO.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS.- ARTÍCULO OCTAVO.- El Centro Interdisciplinario de Biodiversidad y Ambiente está integrado por socios fundadores, que son los que aparecen en el acta constitutiva y los que en la primera asamblea se les de ese carácter, y por socios activos, que son aquellos que ingresan a la Asociación en momentos posteriores a su fecha de constitución.- ARTÍCULO NOVENO.- Quienes deseen formar parte de la Asociación, deberán solicitarlo por escrito a la Junta Directiva, con el respaldo de la firma de uno de los socios, comprometiéndose a cumplir con los Estatutos y los acuerdos de la asamblea. Su admisión deberá ser aprobada por la Junta Directiva y ratificada en la siguiente asamblea general. La calidad de socios será intransferible.-



ARTÍCULO DÉCIMO.- La Asociación llevará un Libro de Registro de Socios con el objeto de acreditar la calidad y derechos de los mismos. En este Libro se anotarán sus nombres, fecha y lugar de nacimiento, ocupación, domicilio y fecha de la celebración de la asamblea en que fueron admitidos o excluidos como socios. La inscripción en el Libro surtirá efectos si se encuentra firmada por el Presidente y Vicepresidente del Centro.- ..... CAPÍTULO CUARTO.- ASAMBLEA GENERAL.- ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- La Asamblea es el órgano supremo de la Asociación y se constituye como la reunión libre de los asociados para deliberar, proponer, tomar acuerdos, votar y ser votados.- ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- La asamblea general se reunirá una vez cada año y extraordinariamente, a convocatoria del Presidente de la Asociación, por decisión propia, o a solicitud de la Junta Directiva, o de al menos el 10 por ciento de los miembros de la Asociación. En las reuniones extraordinarias solamente podrán ser tratados los asuntos expresamente establecidos en la convocatoria.- ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- El quórum para la instalación de las asambleas y para la adopción de acuerdos, en primera convocatoria, será del cincuenta por ciento de sus miembros. Para su instalación y adopción de acuerdos en segunda convocatoria, el quórum será igual al número de miembros presentes, media hora después de la primera.- ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- De cada reunión de la Asamblea General se levantará acta, misma que deberá ser firmada por las personas que funjan como presidente y secretario de la misma, por designación de la misma Asamblea General. Corresponderá al secretario de la Asamblea constatar el quórum, así como contabilizar los votos que por cada acuerdo se emitan. Estos acuerdos serán obligatorios para todos los miembros de la Asociación, aún cuando no se encuentren presentes en el momento de su adopción.- ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Corresponderá a la Asamblea General decidir sobre todo lo que sea necesario para conducir la marcha de los asuntos sociales, con observancia de lo dispuesto en los presentes Estatutos. En especial, la Asamblea General deberá:- ..... V.- Aprobar el programa

N 215 A

URIEL OLIVA SANCHEZ



63909

- 5 -

anual de trabajo.- ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- Corresponde también a la Asamblea General resolver sobre los siguientes asuntos:- I.- Disolución de la Asociación.- II.- Cambio del objeto social.- III.- Admisión o exclusión de asociados.- IV.- Fusión con otra Asociación.- V.- Cambio de domicilio y denominación de la Asociación.- VI.- Modificación de los Estatutos.- CAPÍTULO QUINTO.- JUNTA DIRECTIVA.- ARTÍCULO VIGÉSIMO.- La Junta Directiva estará integrada por nueve miembros, entre ellos su Presidente y su Vicepresidente, así como por el representante de cada Centro Regional que se constituya de conformidad con los presentes Estatutos.- ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Cualquier miembro de la Junta Directiva podrá ser revocado en su mandato por la Asamblea General. Podrán también, si es el caso, presentar su renuncia a su cargo ante la Asamblea, cuando por causas de fuerza mayor o de incompatibilidad profesional, debidamente justificadas, le impidan cumplir con el encargo de los asociados.- ..... ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- Son tareas y facultades de la Junta Directiva, las siguientes:- I.- Ejecutar y supervisar las resoluciones y el seguimiento del Programa Anual de trabajo aprobado por la Asamblea General, cuidando de su buen funcionamiento.- ..... VIII.- Rendir anualmente a la Asamblea General, un informe detallado de las actividades realizadas por la Asociación y de su situación económica y proponer el Programa Anual de Trabajo.- ..... CAPÍTULO SEXTO.- DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, CENTROS REGIONALES Y COMISIONES DE TRABAJO.- ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- La Asociación contará con una Dirección Ejecutiva, que estará a cargo de la persona que designe la Junta Directiva, para la conducción técnica de los programas y actividades de la Asociación y las tareas de carácter operativo que la misma Junta Directiva le encomiende. Para ocupar la Dirección Ejecutiva se requerirá tener experiencia profesional en las tareas propias de la Asociación, pero no será indispensable ser miembro de la misma.- ....."  
-----  
V.- Los asociados de "CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE BIODIVERSIDAD Y AMBIENTE" ASOCIACIÓN CIVIL, celebraron asamblea general el día siete de diciembre de dos mil

diecisiete, habiéndose asentado el acta relativa en tres hojas, que en unión de sus anexos se protocoliza agregándola al legajo de esta escritura con la letra "A". --

----- Declara el compareciente que los asistentes a la asamblea general de asociados de que se trata son los que se relacionan en la lista de asistencia correspondiente y que las firmas que aparecen en la misma son auténticas. ----

----- C L Á U S U L A S : -----

----- PRIMERA.- En los términos del artículo ciento treinta y seis de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, queda PROTOCOLIZADA el Acta de Asamblea General de Asociados de "CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE BIODIVERSIDAD Y AMBIENTE" ASOCIACIÓN CIVIL, cuyo original y anexos obran agregados al legajo de esta escritura con la letra "A", para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. -

----- SEGUNDA.- Queda formalizada LA ADMISIÓN de las siguientes personas como ASOCIADOS ACTIVOS: -----

----- ANA ISABEL FERNÁNDEZ MONTES DE OCA -----

----- LETICIA BONIFAZ ALFONZO -----

----- RODRIGO GARCÍA GALINDO -----

----- TERCERA.- Queda formalizada LA REFORMA a los ARTÍCULOS SEXTO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO OCTAVO, VIGÉSIMO SEGUNDO, VIGÉSIMO TERCERO, VIGÉSIMO SEXTO y TRIGÉSIMO SEGUNDO de los ESTATUTOS SOCIALES, para quedar redactados como sigue: -----

----- "ARTÍCULO SEXTO.- La estructura de la Asociación está compuesta por la Asamblea General, la Junta Directiva, la Dirección Ejecutiva, los Centros Regionales y las Comisiones de Trabajo." -----

----- "ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Los asociados podrán separarse de la Asociación mediante aviso por escrito a la Junta Directiva. Los asociados podrán ser excluidos de la Asociación cuando dejen de pagar cuotas por un año o cuando dejen de asistir a tres Asambleas Generales consecutivas, a menos que notifiquen previamente y por escrito, a la Junta Directiva o al Director Ejecutivo, situación de imposibilidad, así como su voluntad para mantener su membresía. También podrán ser excluidos por actos de deslealtad a la Asociación, faltas de probidad o por



URIEL OLIVA SANCHEZ



63909

- 7 -

desobediencia reiterada a las resoluciones, acuerdos y medidas acordadas por la Asamblea General o la Junta Directiva. La Junta Directiva, en estos casos, podrá suspender los derechos de los asociados, mientras se reúna la Asamblea General para resolver sobre su exclusión." -----

----- "ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Corresponderá a la Asamblea General decidir sobre todo lo que sea necesario para conducir la marcha de los asuntos sociales, con observancia de lo dispuesto en los presentes Estatutos. En especial, la Asamblea General deberá: -----

----- I.- Designar al Presidente y al Vicepresidente de la Asociación, que serán al mismo tiempo el Presidente y el Vicepresidente de la Junta Directiva, así como a los miembros de ésta, por períodos de cuatro años susceptibles de extenderse de manera consecutiva por otros cuatro años. Todas estas designaciones serán esencialmente revocables por la propia Asamblea General. -----

----- II.- Establecer las funciones de la Junta Directiva, con arreglo a lo dispuesto en estos Estatutos. -----

----- III.- Determinar las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus miembros. -----

----- IV.- Aprobar el Programa Anual de Trabajo." -----

----- "ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- La Junta Directiva procurará sesionar por lo menos una vez cada cuatro meses de manera ordinaria y cuantas veces lo crean necesario de manera extraordinaria, para garantizar la buena marcha de la Asociación. Sus acuerdos no podrán contravenir lo dispuesto por la Asamblea General y tendrán validez si la Junta se instaló con un mínimo del cincuenta por ciento más uno de sus miembros. Sus acuerdos se harán constar en el libro de actas que será llevado por el Secretario de la Asociación." -----

----- "ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- Son tareas y facultades de la Junta Directiva, las siguientes: -----

----- I.- Ejecutar y supervisar las resoluciones y el seguimiento del Programa Anual de trabajo aprobado por la Asamblea General, cuidando de su buen funcionamiento. -----

----- II.- Ser su máxima autoridad y representación entre cada Asamblea. -----

----- III.- Designar a los responsables de las Comisiones de Trabajo, eventuales o permanentes, que considere convenientes para la mejor consecución de su objeto social, confiriéndoles las facultades que estime convenientes. -----

----- IV.- Establecer los reglamentos internos para funcionarios y comisionados. -----

----- V.- Aprobar o no, el reconocimiento de Centros Regionales, a petición expresa de grupos de asociados, sujetando la aprobación definitiva al acuerdo de la Asamblea. -----

----- VI.- Integrar la lista de los Invitados Permanentes y convocarlos a las asambleas y eventos que juzgue pertinentes. -----

----- VII.- Rendir anualmente a la Asamblea General, un informe detallado de las actividades realizadas por la Asociación y de su situación económica y proponer el Programa Anual de Trabajo. -----

----- VIII.- Designar, de entre los asociados, a un Tesorero y a un Secretario, mismos que podrán o no ser miembros de la Junta Directiva. -----

----- IX.- Formular y difundir pronunciamientos públicos que expresen la preocupación de la Asociación sobre asuntos relacionados con la política y la gestión del ambiente, la biodiversidad y los recursos naturales. Dichos pronunciamientos podrán hacerse a solicitud de socios a la Junta Directiva, o por iniciativa de ésta. La Junta Directiva consultará a los asociados el texto del pronunciamiento por medios electrónicos y podrá hacerlo público cinco días naturales después, a menos que fuere objetado por el diez por ciento de los asociados. -----

----- X.- Todas las demás que le confieren los presentes Estatutos." -----

----- "ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- La Junta Directiva y el Presidente, este último mancomunadamente con cualquier otro miembro de la Junta Directiva, contarán con los siguientes poderes y facultades, que se mencionan de manera enunciativa y no limitativa: -----

----- I.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales e incluso las especiales que de



63909

- 9 -

acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles tanto Federal como de los demás Estados de la República Mexicana. En consecuencia, de manera enunciativa y no limitativa, tendrá las siguientes facultades: -----

- a) Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive el amparo. -----
- b) Para transigir. -----
- c) Para comprometer en árbitros. -----
- d) Para absolver y articular posiciones. -----
- e) Para recusar. -----
- f) Para hacer cesión de bienes. -----
- g) Para recibir pagos. -----
- h) Para quejas, querellas, denuncias y desistirse de ellas cuando lo permita la ley, así como para constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público. -----
- i).- Para otorgar perdón. -----

----- II. Poder general para actos de administración, en los términos del párrafo segundo del citado artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil de referencia y sus correlativos de los Códigos Civiles tanto Federal como de los demás Estados de la República Mexicana.

----- III.- Poder en materia laboral, con facultades expresas para articular y absolver posiciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setecientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para administrar las relaciones laborales y conciliar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos once y ochocientos setenta y seis, fracciones primera y sexta de la citada Ley, así como comparecer en juicio, en los términos de las fracciones primera, segunda y tercera del artículo seiscientos noventa y dos y ochocientos setenta y ocho de la mencionada Ley. -----

----- IV. Poder general para actos de dominio, de acuerdo con el párrafo tercero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles tanto



Federal como de los demás Estados de la República Mexicana.

----- V.- Poder para otorgar y suscribir <sup>titulos</sup> de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. -----

----- VI.- Facultad para designar a los empleados de la Asociación. -----

----- VII.- Facultad para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros. -----

----- Las facultades mencionadas en las fracciones e incisos anteriores se ejercitarán ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, de carácter federal o local y ante las Juntas de Conciliación y de Conciliación y Arbitraje, locales o federales y autoridades del trabajo." -----

----- "ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- En el caso de disolución, liquidación o cambio de residencia fiscal de la Asociación, se destinará la totalidad de su patrimonio a otras entidades autorizadas para recibir donativos deducibles. Para el caso de revocación de la autorización para recibir donativos deducibles o cuando la vigencia de la misma haya concluido y no se haya obtenido nuevamente o renovado la misma, los donativos que no hubieren sido utilizados para los fines propios de su objeto social, se destinarán a otras entidades autorizadas. Lo dispuesto en este artículo tiene carácter irrevocable. -----

----- Considerando que la Asociación cumplirá con lo señalado en la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, publicada el 9 de febrero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación, de llevar a cabo su inclusión en el Registro Federal de Organizaciones, como establece el artículo 7, fracción VIII, de dicho ordenamiento, en el caso de disolución transmitirá los bienes que haya adquirido con apoyos y estímulos públicos, a otra u otras organizaciones civiles que realicen actividades de fomento y que estén inscritas en dicho Registro, siempre y cuando sean éstas donatarias autorizadas en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior. El texto de este artículo es de carácter

URIEL OLIVA SANCHEZ



63909

- 11 -

irrevocable." -----  
YO EL NOTARIO CERTIFICO: -----

I.- Que conozco personalmente al compareciente y a mi juicio tiene capacidad legal para el otorgamiento de este acto. -----

II.- Que para efectos de lo dispuesto en los párrafos segundo y noveno del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación el compareciente declara que CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE BIODIVERSIDAD Y AMBIENTE, ASOCIACIÓN CIVIL, es una Persona Moral con fines no lucrativos, conforme a lo establecido en el Título Tercero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y al objeto social descrito en esta escritura. -----

III.- Que el compareciente declara por sus generales ser: -- Mexicano, originario de esta ciudad, nacido el catorce de abril de mil novecientos cincuenta y dos, casado, biólogo ambiental, con domicilio en Plaza San Jacinto veintitrés guión "D", Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, código postal cero mil, Ciudad de México, con Clave Única de Registro de Población ("CURP"): "GODG" cincuenta y dos cero cuatro catorce "HDFNVR" cero nueve. -----

IV.- Que tuve a la vista los documentos citados en esta escritura. -----

V.- Que le hice saber al compareciente su derecho a leer personalmente el presente instrumento. -----

VI.- Que leída y explicada la presente escritura al compareciente y advertido de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante el notario, manifestó su conformidad plena con el presente instrumento y lo firmó el día treinta del mismo mes y año, mismo momento en que lo autorizo. Doy fe. -----

Firma del señor Germán González Dávila. -----

U. Oliva S.-----Rúbrica. --

El sello de autorizar. -----

Y para cumplir con lo dispuesto por el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para la Ciudad de México, a continuación se transcribe: -----

"ART. 2,554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las

63909

facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.

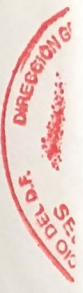
Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

EXPIDO PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN, PARA CONSTANCIA DE CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE BIODIVERSIDAD Y AMBIENTE, ASOCIACIÓN CIVIL, EN DOCE PÁGINAS.

CIUDAD DE MÉXICO, A TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

DOY FE.  
DPH/vas\*

*[Handwritten signature in green ink]*



Consejería Jurídica y de Servicios Legales  
Dirección General del Registro Público de la  
Propiedad y de Comercio



CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO

Firmado por: ESBEIDI YISEL ESTRADA SANCHEZ  
Fecha: 2018.08.13 12:45:26 -05:00  
Motivo: Finalización de Trámite  
Localización: México, D.F.

**CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRÁMITE**

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA **P-465298/2018 (0)** DE FECHA 03/08/2018 11:15:58 A.M.

**I. DOCUMENTO/S PRESENTADO/S**

-INSTRUMENTO NO. 63,909 DE FECHA 26/07/2018 OTORGADO ANTE EL NOTARIO NO. 215 LIC. URIEL OLIVA SANCHEZ DE LA CIUDAD DE MEXICO.

**II. DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S**

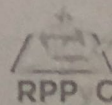
-LÍNEA DE CAPTURA - N° 9390010092787HVP5QHT IMPORTE \$1,747.00 PAGADO EL 03/08/2018.

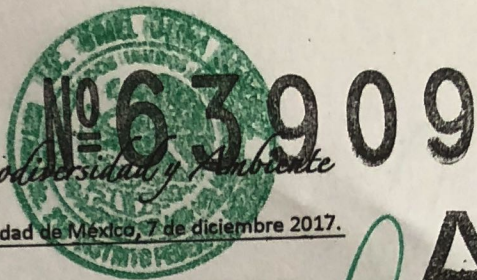
**III. ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADO/S**

-(PERSONA MORAL) N° 56724 - ASAMBLEAS DE ASOCIACIONES CIVILES. Inscripción Electrónica Num. 4 PERSONA QUE FIRMA: ESBEIDI YISEL ESTRADA SANCHEZ. FECHA FIRMA: 13/08/2018 12:45:02 p.m.



SE TOMO RAZON EN  
NOTA COMPLEMENTARIA





A

## ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL

Celebrada el jueves 7 de diciembre 2017 en el auditorio del Centro Cultural Isidro Fabela, Plaza San Jacinto #5, San Ángel, CDMX

### Orden del día

1. Quórum e instalación de la asamblea.
2. Nombramiento de presidente y secretario de acta de la asamblea.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la asamblea anterior.  
[https://ceiba.org.mx/publicaciones/Asambleas/161122\\_Acta\\_Asamblea\\_CeIBA.pdf](https://ceiba.org.mx/publicaciones/Asambleas/161122_Acta_Asamblea_CeIBA.pdf)
4. Propuestas para nuevos asociados.
5. Mecanismo para elección de noveno miembro de la Junta Directiva.
6. Informe de la presidencia.
7. Reporte administrativo.
8. Reforma parcial de Estatutos.
9. Puntos de programa 2018.
10. Asuntos generales: nombramiento de delegado para protocolizar el acta.

1. Siendo las 18h30 del jueves 7 de diciembre 2017, en segunda convocatoria, con la asistencia de 40 (cuarenta) asociados (anexo A), se instala e inicia la asamblea.

2. Presidió la asamblea Enrique Provencio, en su carácter de presidente de la Junta Directiva y se elige a Germán González Dávila como secretario de acta y acuerdos de la asamblea.

3. Habida cuenta que todos los presentes revisaron el acta de la asamblea anterior, del 22 de noviembre 2016, se dispensa su lectura y se aprueba por unanimidad.

4. Germán González informa que la Junta Directiva recibió propuestas para tres nuevos asociados, mismas que revisó y aprobó: Ana Isabel Fernández Montes de Oca, investigadora del Centro de Cambio Ambiental y Sustentabilidad del Sureste, por parte de Yosú Rodríguez; Leticia Bonifaz, Directora General de Derechos Humanos de la SCJN y Rodrigo García Galindo, Director de Servicios Parlamentarios de la SEMARNAT, por parte de Alejandra Rabasa.

- 4.1 Por unanimidad, la asamblea aprueba la incorporación de Ana Isabel Fernández Montes de Oca, Leticia Bonifaz Alfonso y Rodrigo García Galindo, en calidad de nuevos asociados activos.

5. En relación con el puesto vacante de la Junta Directiva, con motivo de la separación voluntaria como asociado de Pedro Álvarez Icaza Longoria, quien por razones de trabajo presentó su renuncia a la Junta Directiva, la asamblea decide, por unanimidad:

- 5.1 Realizar un proceso de elección para que algún socio ocupe el puesto vacante.





## Centro Interdisciplinario de Biodiversidad y Ambiente

Ciudad de México, 7 de diciembre 2017.



- 5.2 Que esta elección se realice mediante la plataforma SurveyMonkey, que permite un proceso transparente y la participación de todos los asociados, tal y como se hizo para las elecciones de fines del año 2014.
  - 5.3 Que la Junta Directiva establezca las fechas para el lanzamiento de la Convocatoria, para la realización de las elecciones y para dar a conocer los resultados; con la recomendación de que el proceso se inicie a más tardar a fines de enero o principios de febrero 2018.
  - 5.4 Que la Junta Directiva reciba las propuestas y difunda la lista de candidatos, con la recomendación que exhorte a participar a los socios más jóvenes y a las mujeres.
6. La presidencia presenta su informe anual (Anexo B) y la asamblea lo aprueba por unanimidad.
7. La dirección ejecutiva presenta el informe administrativo y financiero (Anexo C) que, por unanimidad, la asamblea aprueba y decide que:
- 7.1 La Junta Directiva revise y establezca mecanismos para relocalizar a asociados con los que se pierda comunicación, a fin de mantener la membresía y considerando la lista de asociados para efectos de quórum en asambleas y padrón en elecciones.
  - 7.2 Los reportes financieros indiquen las retenciones de impuesto sobre la renta (ISR) e impuesto al valor agregado (IVA).
8. Para cumplir con la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Miscelánea Fiscal para 2017 (DOF del 10 de octubre 2017), así como para ajustar algunos textos en sintonía con la reforma a Estatutos de la asamblea anterior (acuerdos 7.1 a 7.6 del 22 de noviembre 2016), la dirección ejecutiva presenta la propuesta de ajuste a Estatutos, elaborada bajo la supervisión de Antonio Azuela y Enrique Provencio. Por unanimidad, la asamblea decide modificar algunos textos de los Estatutos vigentes:
- 8.1 Nuevo texto del primer párrafo del ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. En el caso de disolución, liquidación o cambio de residencia fiscal de la Asociación, se destinará la totalidad de su patrimonio a otras entidades autorizadas para recibir donativos deducibles. Para el caso de revocación de la autorización para recibir donativos deducibles o cuando la vigencia de la misma haya concluido y no se haya obtenido nuevamente o renovado la misma, los donativos que no hubieren sido utilizados para los fines propios de su objeto social, se destinarán a otras entidades autorizadas. Lo dispuesto en este artículo tiene carácter irrevocable.
  - 8.2 Eliminar, del ARTÍCULO SEXTO, al "Consejo Asesor", como parte de la estructura de la Asociación, agregando a la "Dirección Ejecutiva".
  - 8.3 Añadir una frase explicativa a la segunda oración del ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO (señalada a continuación en *italicas*): Los asociados podrán separarse de la Asociación mediante aviso por escrito a la Junta Directiva. Los asociados podrán ser excluidos de la Asociación cuando dejen de pagar cuotas por un año o cuando dejen de asistir a tres Asambleas Generales consecutivas, *a menos que notifiquen previamente y por escrito, a la Junta Directiva o al Director Ejecutivo, situación de imposibilidad, así como su voluntad para mantener su membresía.* También podrán ser excluidos por actos de [...]
  - 8.4 Del ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO eliminar la frase "que no sean representantes de los centros regionales", de su fracción I; así como eliminar la fracción IV, relativa a nombrar al "Consejo Asesor" de la Asociación.



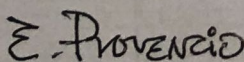
## Centro Interdisciplinario de Biodiversidad y Ambiente

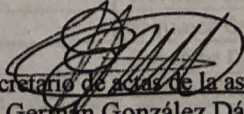


Ciudad de México, 7 de diciembre 2017.

- 8.5 En el ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO modificar las sesiones de la Junta Directiva a "al menos una vez cada cuatro meses", así como eliminar de la última frase al "Presidente", quedando: "Sus acuerdos se harán constar en el libro de actas que será llevado por el Secretario de la Asociación".
  - 8.6 Del ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO, eliminar la fracción IV, relativa a la propuesta de candidatos para integrar el "Consejo Asesor".
  - 8.7 En el ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO, eliminar la mención al "Tesorero", quedando de la siguiente manera: "La Junta Directiva y el presidente, este último mancomunadamente con cualquier otro miembro de la Junta Directiva, contarán con los siguientes poderes y facultades, que se mencionan de manera enunciativa y no limitativa:".
9. Como puntos de programa de trabajo para el año 2018, por unanimidad, la asamblea decide los siguientes:
- 9.1 Que en el curso del mes de enero la Junta Directiva difunda a los asociados todos los textos disponibles de las propuestas temáticas para el planteamiento 2018 de CelBA, sobre política ambiental y sustentabilidad del desarrollo.
  - 9.2 Que durante el mes de febrero se realicen las reuniones temáticas necesarias para concluir la formulación del planteamiento 2018 de CelBA, a fin de poder difundirlos públicamente a partir de marzo.
  - 9.3 Que para las sesiones de análisis de 2018 se aborden algunos de los siguientes temas, de acuerdo con la disponibilidad de los proponentes (entre paréntesis):
    - 9.3.1 Derechos humanos, gobernanza y justicia ambiental (Alejandra Rabasa);
    - 9.3.2 Áreas naturales protegidas y espacios destinados a la conservación (Julia Carabias);
    - 9.3.3 Manejo integrado del paisaje rural, política forestal y REDD+ (Gonzalo Chapela);
    - 9.3.4 El universo de la agrobiodiversidad (Vicente Arriaga);
    - 9.3.5 Los impactos ambientales, sociales y económicos de la minería (Enrique Provencio);
    - 9.3.6 Prospectiva de la energía en México (Adrián Fernández); y
    - 9.3.7 El paradigma de la economía circular (Cristina Cortinas).
  - 9.4 Que se amplíe el formato de las sesiones de análisis, mediante invitación a otras organizaciones sociales amigas, estudiantes de carreras profesionales relacionadas con los temas abordados, así como realizarlas en recintos universitarios u otros similares.
10. Asuntos generales. Por unanimidad, la asamblea nombra delegado a Germán González Dávila, para que protocolice el acta de la presente asamblea ante notario.

No habiendo más asuntos que abordar, la asamblea concluye a las 20 horas 35 minutos del día de la fecha, constando que desde su instalación y durante su desarrollo y votaciones estuvieron presentes los asociados que aparecen en la Lista de Asistencia (anexo A).

  
Presidente de la asamblea  
Enrique Provencio Durazo

  
Secretario de actas de la asamblea  
Germán González Dávila



# Centro Interdisciplinario de Biodiversidad y Ambiente

Ciudad de México, 7 de diciembre 2017.



## Anexo A. Lista de asistencia

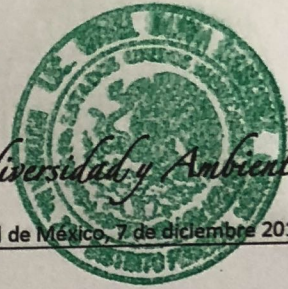
	Nombre	Apellido
1	Fausto Efrén	Burgoa
2	Vicente	Arriaga Martínez
3	Gonzalo	Chapela y Mendoza
4	Ramón Carlos	Torres Flores
5	Elena Xóchitl	Ramírez Reivich
6	Rosaura	Cadena González
7	Alejandra	Rabasa Salinas
8	Adrián	Fernández Bremauntz
9	María Cristina	Cortinas Durán
10	Emma C.	Prieto Muñoz
11	Eduardo	López Sánchez
12	Violeta	Valadez Rocha
13	Elisa	Castro Tovar
14	Alejandra	López Valenzuela
15	Carlos	Ruiz
16	Enrique	Provencio Durazo
17	Julia	Carabias Lillo
18	Fiorella	Ortiz Rosas
19	Rosa Elena	Montes de Oca Luján
20	Elsa	Cadena González
21	Miguel Ángel	Cancino
22	Gilberto	Hernández Cárdenas
23	Pablo Eduardo	López Vázquez
24	Juan Manuel	Frausto Leyva
25	Martha Ileana	Rosas Hernández
26	Paloma	Mora Arjona
27	María Elena	Mesta Fernández
28	Fernando	Tudela Abad
29	Margarita	Gutiérrez Ruiz
30	Araceli	Vargas Mena
31	Susana	Sánchez González
32	Abel	Mendoza Núñez
33	Érica	Domínguez Cervantes
34	Javier	Warman Diamant
35	Froilán	Esquinca Cano
36	Germán	González Dávila
37	Rocío Luz	Cedillo Álvarez
38	Francisco Eduardo	Ursúa Guerrero
39	Mariana	Bellot Rojas
40	Jorge	Bustillos Roqueñi

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
 Ciudad de México, 7 de diciembre 2017  
 CEIF, Plaza San Jacinto 5, San Ángel

1 Fausto Efrén Burgoa  
 2 Vicente Arriaga Martínez  
 3 Gonzalo Chapela y Mendoza  
 4 RAMÓN CARLOS TORRES FLORES  
 5 Elena Xóchitl Ramírez Reivich  
 6 Rosaura Cadena González  
 7 Alejandra Rabasa Salinas  
 8 Adrián Fernández Bremauntz  
 9 María Cristina Cortinas Durán  
 10 Emma C. Prieto Muñoz  
 11 Eduardo López Sánchez  
 12 Violeta Valadez Rocha  
 13 Elisa Castro Tovar  
 14 Alejandra López Valenzuela  
 15 Carlos Ruiz  
 16 Enrique Provencio Durazo  
 17 Julia Carabias Lillo  
 18 Fiorella Ortiz Rosas  
 19 Rosa Elena Montes de Oca Luján  
 20 Elsa Cadena González  
 21 Miguel Ángel Cancino  
 22 Gilberto Hernández Cárdenas  
 23 Pablo Eduardo López Vázquez  
 24 Juan Manuel Frausto Leyva  
 25 Martha Ileana Rosas Hernández  
 26 Paloma Mora Arjona  
 27 María Elena Mesta Fernández  
 28 Fernando Tudela Abad  
 29 Margarita Gutiérrez Ruiz  
 30 Araceli Vargas Mena  
 31 Susana Sánchez González  
 32 Abel Mendoza Núñez  
 33 Érica Domínguez Cervantes  
 34 Javier Warman Diamant  
 35 Froilán Esquinca Cano  
 36 Germán González Dávila  
 37 Rocío Luz Cedillo Álvarez  
 38 Francisco Eduardo Ursúa Guerrero  
 39 Mariana Bellot Rojas  
 40 Jorge Bustillos Roqueñi

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
 Ciudad de México, 7 de diciembre 2017  
 CEIF, Plaza San Jacinto 5, San Ángel

30 Anabel Vargas Mena  
 31 Susana Sánchez González  
 32 Abel Mendoza Núñez  
 33 Érica Domínguez Cervantes  
 34 Javier Warman Diamant  
 35 Froilán Esquinca Cano  
 36 Germán González Dávila  
 37 Rocío Luz Cedillo Álvarez  
 38 Francisco Eduardo Ursúa Guerrero  
 39 Mariana Bellot Rojas  
 40 Jorge Bustillos Roqueñi



**Anexo B. Informe de la Presidencia de CeIBA**

1. El presidente de CeIBA participó en el proceso Constituyente de la Ciudad de México, en calidad de representante y presidiendo la Comisión de Planeación democrática y desarrollo sustentable: <http://ceiba.org.mx/que-hacemos/constituyente-cdmx/>
2. Concluyó el proyecto con Alianza WWF – FCS en abril 2017. El reporte final puede consultarse en: <https://ceiba.org.mx/alianza-wwf-fcs/>
3. Miembros de CeIBA participaron activamente, con propuestas específicas, en la reforma a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, logrando modificaciones sustantivas, aunque insuficientes, que lograron mejorar el contenido del Dictamen ya aprobado. La información se encuentra en: <https://ceiba.org.mx/category/portafolio-ley-forestal/>
4. Miembros de CeIBA participaron activamente, con propuestas específicas, en el texto del proyecto de Dictamen para una Ley General de Biodiversidad, que abrogaría la actual Ley General de Vida Silvestre y eliminaría el Título II de la LGEEPA sobre biodiversidad. El Dictamen fue aprobado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Senado, el 14 de diciembre 2017. En el siguiente periodo de sesiones legislativas pasará a consideración de la Cámara de Diputados. La información se encuentra en: <https://ceiba.org.mx/category/agenda-ambiental/portafolio-derechos-ambientales/portafolio-proyecto-lgb/>
5. La página Facebook, mantiene un crecimiento satisfactorio, pues pasó de 5 mil 275 seguidores en noviembre 2016 a 7 mil 336 a la fecha: <https://www.facebook.com/CeIBAxSustentabilidad/>.
6. El Twitter continúa utilizándose principalmente para difundir las publicaciones de la página Facebook: <https://twitter.com/CeibaOficial>



### **Anexo C. Reporte administrativo y financiero**

1. CeIBA cumple en tiempo y forma los requisitos y obligaciones para mantenerse como donataria autorizada: informes al INDESOL; informe de transparencia al SAT; y declaraciones mensuales y anual al SAT.
2. Paloma Mora funge como auxiliar administrativo, a cargo de supervisar al apoyo contable, así como realizar pagos por servicios y materiales de oficina, emitir recibos por donativos de socios y organizar sedes y gastos de asambleas, sesiones y brindis de fin de año.
3. El apoyo contable es la CP Mariana Olivares Alatorre. Sus honorarios mensuales ascienden a \$3,030.00 más \$508.53 de impuestos.
4. A partir de la constitución del Consejo Editorial, se dispone de un apoyo para administración web, del Lic. Gonzalo Pino. Sus honorarios ascienden a \$2,500.00 mensuales, más aguinaldo de \$4,000.00.
5. Otros egresos consisten en gastos corrientes de oficina, apoyos administrativos, dominio web (35USD), auditorio para reuniones y brindis de fin de año.
6. Al cierre de noviembre 2017, la asociación posee \$375,692.28 pesos en cuenta corriente, más \$152,028.14 en inversiones, con lo cual los haberes totales alcanzan la suma de \$572,720.42. La Junta Directiva propone transferir \$200 mil pesos de cuenta corriente a cuenta de inversión.
7. Las aportaciones de 21 socios, por donativos durante 2017, alcanzaron un total de \$33,800.00.
8. Los ingresos adicionales durante 2017 provinieron de:
  - 5.1 *Overhead*, segunda parte, del proyecto con la Alianza WWF – Fundación Carlos Slim, por \$130,232.03.
  - 5.2 Intereses en cuenta corriente (1), por \$13,888.68
9. La tabla que sigue resume la situación financiera, periodo diciembre 2016 a noviembre 2017. La Junta Directiva solicita que los siguientes reportes financieros correspondan a periodos enero – diciembre de cada año.



*Centro Interdisciplinario de Biodiversidad y Ambiente*



Ciudad de México, 7 de diciembre 2017.

**Balance financiero diciembre 2016 - noviembre 2017**

**Saldo al 22 de noviembre 2016: \$293,327.63**

Saldo en Inbursa 1 (Cuenta corriente) a noviembre 2017: \$375,692.28

Saldo en ACTINVER (plazo fijo) a octubre 2017: \$152,028.14

**TOTAL DE HABERES: \$527,720.42**

Saldo en Inbursa 2 (Proyectos) a noviembre 2017: \$85,632.33

Inbursa 1 (cuenta corriente)	INGRESOS	EGRESOS
<b>BALANCE noviembre 2016</b>	<b>\$293,327.63</b>	
ADMINISTRACIÓN C.P. Mariana Olivares		\$36,360.00
Impuestos Mariana Olivares		\$6,102.36
ADMINISTRADOR WEB Gonzalo Pino		\$30,000.00
Impuestos Gonzalo Pino		\$4,951.28
Aguinaldo Gonzalo Pino		\$4,000.00
Impuesto aguinaldo Gonzalo Pino		\$671.35
Cuotas 2017 (al 22 de noviembre de 2017)	\$44,300.00	
Overhead Proyecto FCS-WWF	\$130,232.03	
Gastos de oficina (teléfono)		\$3,591.00
Gastos de oficina (papelería)		\$3,141.30
Gastos de oficina (Apoyo en cómputo Eliot Martínez)		\$1,392.00
Gastos de oficina (pago por emisión de facturas y recibos)		\$1,174.00
Renta auditorio Isidro Fabela		\$2,320.00
Derechos de dominio web y alojamiento		\$1,982.50
Brindis fin 2016		\$19,615.00
Intereses por cuenta corriente	\$13,888.68	
	<b>\$481,748.34</b>	<b>\$115,300.79</b>
<b>Balance</b>	<b>\$366,477.55</b>	

Inbursa 2 (Proyectos) (FMCN)	INGRESOS	EGRESOS
FMCN	\$207,340.00	
Pagos Director Ejecutivo (julio - noviembre)		\$105,172.40
Impuestos		\$16,827.60
Balance	\$85,340.00	
Ingresos previstos para CelBA (enero 2018)	\$20,940.00	